

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D' EIVISSA****11342***Judici verbal 1084/2015 sobre altres matèries*

D. RAFAEL PEDRAZA ARIAS, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB 1084/2015 seguido a instancia de CAROLINA ESTHER FLORES MARTINEZ frente a MARIA TERESA MARFIL RUIZ Y FRANCISCO ARROYO ORDOÑEZ se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA n° 286/2016

En Ibiza, a 23 de septiembre de 2016.

D. ALFONSO MANUEL FERNANDEZ GARCÍA, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Ibiza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al Juicio Verbal número 1084/2015, a instancia del procurador D. JOSÉ LUÍS MARÍ ABELLÁN, en nombre y representación de Doña CAROLINA ESTHER FLORES MARTÍNEZ, como parte demandante, con la asistencia de la letrada Doña FRANCISCA VIDAL RAMIS contra Doña MARÍA TERESA MARFIL RUIZ y D. FRANCISCO ARROYO ORDOÑEZ, como parte demandada, declarada en situación de rebeldía procesal, procede

EN NOMBRE DEL REY

A dictar la presente resolución

PARTE DISPOSITIVA

Que desestimando íntegramente las pretensiones deducidas a instancia se Doña CAROLINA ESTHER FLORES MARTINEZ, como parte demandante, contra Doña MARÍA TERESA MARFIL RUIZ y D. FRANCISCO ARROYO ORDOÑEZ, como partes codemandadas, debo absolver y absuelvo a estos de los pedimentos formulados en su contra, con imposición de las costas procesales a la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARIA TERESA MARFILL RUIZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

